



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA” 2014

I. Introducción

Con una visión sensible y humana hacia los jóvenes en la Delegación Gustavo A. Madero, es como se implementó el programa “HaGAMos Estudiantes de Excelencia”, este tiene el firme propósito de otorgar becas escolares tanto a niñas y niños de escuelas secundarias y telesecundarias de la demarcación con altos niveles de aprovechamiento.

La implementación del programa es de largo alcance, pero también limitando en cuanto al otorgamiento de becas, ya que esta delegación tiene una gran demanda de alumnos, no obstante se busca, mediante un esfuerzo de esta administración que el programa llegue a la mayoría de los jóvenes en la Delegación Gustavo A. Madero.

Se realizó evaluación interna al programa del ejercicio 2013, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No 1931 del 27 de agosto de 2014.

II. Metodología de la Evaluación.

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación.

Este programa fue creado inicialmente en el año 2007 bajo el nombre de “Becas a la Excelencia Académica” todo esto bajo la premisa de incentivar a los alumnos sobresalientes, en ese año la cantidad de apoyos otorgados fue de 300; conforme avanzaron los años y la población escolar aumentaba en la demarcación, se toma la decisión de modificar tanto el nombre del programa como la cantidad de apoyos otorgados, por lo que en el año 2011 el programa cambia de nombre a “HaGAMos Estudiantes de Excelencia”, en el año 2013 la meta se aumenta a 500 beneficiarios, quedando desde ese año y hasta la fecha.

El objetivo general del programa es contribuir al desarrollo permanente de una educación de calidad dentro de los planteles escolares de la Delegación Gustavo A. Madero.

El objetivo específico del programa es motivar mejores niveles de aprovechamiento escolar de las y los alumnos de secundarias y telesecundarias públicas ubicadas en la demarcación, a través de una ayuda económica.

Este programa se conformó con el otorgamiento de 500 becas, con un valor monetario de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) c/u y se otorgó durante el ciclo escolar 2013-2014 mediante tarjeta electrónica, a través de la Jefatura de Unidad Departamental Estímulos para Niñez, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Social.

II.2 Área Encargada de la Evaluación.

El área encargada de la operación y evaluación del programa social es la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Jefe de Unidad Departamental	Masculino	44 años	Licenciatura	Coordinar, supervisar, preparar, y Evaluar todo lo relacionado a los programas sociales a cargo de la JUD.	3 años, Evaluación y Operación	Monitoreo, Evaluación y Operación
Asistente Administrativo	Masculino	30 años	Medio Superior	Apoyo administrativo	1 año, Evaluación y Operación	Monitoreo, Evaluación y Operación

II.3 Metodología de la Evaluación.

Desde antes de la realización de las Reglas de Operación del programa se lleva a cabo una planeación, diseño, instrumentación, seguimiento, control y evaluación conjuntamente con organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas y empresariales, entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero.

La evaluación se llevará a cabo bajo la técnica cualitativa, en la cual verificaremos el proceso del programa desde una perspectiva desde adentro del mismo. Así mismo para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología del Marco Lógico.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Acción	NOV 2013	ENE 2014	JUN-JUL 2014	OCT-DIC 2014	JUN 2015
Consejo de Desarrollo Social					
Publicación de Reglas de Operación					
Convocatoria, Recepción de Documentos, Revisión y Captura					
Entrega de Tarjetas Electrónicas a Beneficiarios					
Entrega de Evaluación para publicación					

II.4 Fuentes de Información.

“La protección de cara al futuro” CEPAL (2006)

“Programas de transferencia condicionada” CEPAL ONU (2011)

“Quince años de política social en la Ciudad de México” Revista Nueva Sociedad Pablo Yanes (2013)

“Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2014” Gaceta Oficial del Distrito Federal No 1788 Bis; 30 de enero de 2014.

“Aviso que modifica al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2014” Gaceta Oficial del Distrito Federal No 1987 Bis; 14 de noviembre de 2014.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (2009)

Ley de Protección de Datos Personales

Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social

Manual Administrativo Delegación Gustavo A. Madero, donde se incluye el programa “Hagamos Estudiantes de Excelencia”

Manual de Procedimientos del programa “Hagamos Estudiantes de Excelencia”

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015

III. Evaluación del Diseño del Programa.

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de

		cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
I Dependencia o entidad responsable del programa	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
II Objetivos y alcances	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
III Metas físicas	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
IV Programación presupuestal	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
V Requisitos y procedimientos de acceso	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
VI Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
VIII Mecanismo de exigibilidad	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
IX Mecanismos de evaluación e indicadores	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
X Formas de participación social	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
XI Articulación con otros programas sociales	Satisfactorio	Se identificó la normatividad aplicable en la materia y se valoró el grado de

		cumplimiento de cada elemento detectando que se cumplió cabalmente con lo requerido.
--	--	--

Reglas de Operación del Programa Social “HaGAMos Estudiantes de Excelencia” 2014	
Artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F	El programa social se apega a lo establecido en: Art. 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F.-El cual menciona los criterios a sujetarse, a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de ayudas a la población. Art. 101.-Se relaciona con el Programa, señalando que tipos de ayudas se otorgan, a que beneficio, a quienes se les otorgan las ayudas, siempre que cuenten con presupuesto y se cumplan con los requisitos que señale el Reglamento.
Artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F.	El Programa Social está asociado al Art. 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F., mediante el cual se indica que las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Presupuesto, su Reglamento y en la normatividad aplicable.
Artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F	El Programa Social cumple con lo requerido en el Art. 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., “Todos los programas sociales deberán contar con Reglas de Operación en las que se incluirán, al menos” 9 puntos.

Principios de Política Social	Contribución del Programa Social
I UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;	El Programa Social “HaGAMos Estudiantes de Excelencia” cumplió con este principio dándoles acceso al programa a todos los alumnos y alumnas de la demarcación para los que iba destinado el programa.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	Este Programa se distribuyó a los habitantes de esta demarcación, sin mostrar preferencias.
III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;	Se difundió la convocatoria abiertamente y se realizó la recepción, revisión y trámites de igual manera tanto para hombres como para mujeres.

<p>IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;</p>	<p>Se Incluyó a los habitantes de la demarcación, respetando su pertenencia étnica, género, edad, credos, preferencias sexuales, características físicas y discapacidades con el propósito de beneficiar a las y los alumnos para los que iba destinado el programa.</p>
<p>V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social</p>	<p>El Programa otorgó apoyos económicos dándoles prioridad a las y los alumnos que cubrían los requisitos.</p>
<p>VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;</p>	<p>El Programa dio acceso, así como determinó beneficiarios a los habitantes de la demarcación, sin ningún tipo de desigualdad social.</p>
<p>VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;</p>	<p>Este Programa está vinculado con aquellos que buscan atender el derecho a la educación como “HaGAMos la Tarea Juntos”, “SiGAMos Apoyando tu Educación” y “JuvenGAM”, implementados por esta Delegación, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.</p>
<p>VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-especial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del Desarrollo Social y de la articulación de este con las políticas de Desarrollo Urbano;</p>	<p>El Programa se planea y articula con otros programas de la Delegación de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la demarcación y con el fin de lograr el desarrollo social de la manera más uniforme posible.</p>
<p>IX. EXIBILIDAD.- Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles, en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;</p>	<p>Las personas aspirantes al programa tienen el derecho de solicitar su registro y trámites correspondientes siempre y cuando cumplan con lo señalado en las Reglas de Operación que rigen este programa.</p>
<p>X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participaren el diseño, seguimiento, aplicación y</p>	<p>La planeación el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del programa, son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales,</p>

evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	educativas, empresariales, entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero.
XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	La forma de acceso del programa social es mediante convocatoria pública y podrá ser consultada en el portal de Internet de la Delegación Gustavo A. Madero. Este programa da cumplimiento al art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del D.F.
XII. EFFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	El Programa se lleva a cabo de manera austera, con los recursos administrativos mínimos, siempre enfocada al bienestar de los habitantes de la demarcación, el cual tiene un impacto directo en la búsqueda de un derecho indispensable como lo es la educación.

Derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del programa social.

REFERENTE NORMATIVO	DERECHO SOCIAL	ANÁLISIS
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:	II Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.	El Programa Social “HaGAMos Estudiantes de Excelencia” contribuye a garantizar los derechos sociales que tienen los habitantes que ingresaron al Programa, quienes viven en la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero y solicitaron el apoyo por el mejor aprovechamiento y con esto seguir estudiando.
	IX Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3o.	Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4o. Párrafo 6	Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.	

Derecho Social	Contribución del Programa
Derecho a un empleo y a un salario digno	Se busca contribuir con la formación educativa otorgando un apoyo económico.
Derecho a un nivel de vida adecuado	La idea del Programa es contribuir a la conclusión de los estudios por parte de las personas que resulten beneficiadas para así encaminar a las y los niños y jóvenes a desarrollarse y perfeccionar sus facultades intelectuales y morales.
Derecho a la Educación	Es el derecho objetivo principal del programa. Se busca incentivar a mejorar los niveles de aprovechamiento.

Delegación Gustavo A. Madero: “HaGAMos Estudiantes de Excelencia” y su vinculación con el Programa de Desarrollo Delegacional 2012-2015 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

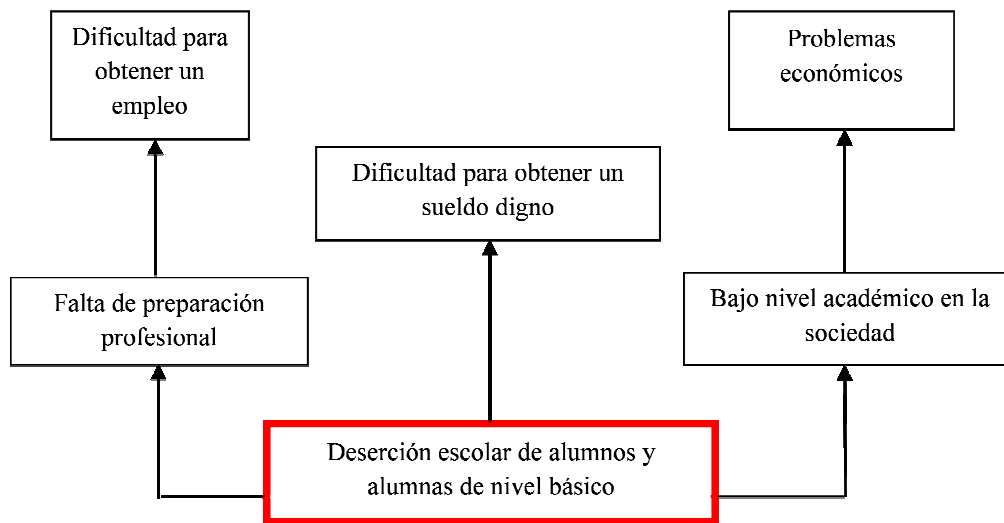
Programa Social	Programa General Delegacional 2012-2015	Programa General del Distrito Federal 2013-2018
“HaGAMos Estudiantes de Excelencia” El objetivo general del programa es motivar mejores niveles de aprovechamiento escolar de las y los alumnos de secundarias y telesecundarias públicas ubicadas en la demarcación, a través de una ayuda económica.	Eje 2. Desarrollo Social y Humano. Programas sociales para grupos vulnerables.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Discriminación y Derechos Humanos. Educación.

III.2 Árbol del Problema.

Según los resultados de la encuesta INEGI 2013, del total de la población de la Gustavo A. Madero en edad escolar (6 a 24 años de edad) el 28.6% no asiste a la escuela, esto en la mayoría de los casos por la falta de recursos económicos en el hogar. La desigualdad educativa entre hombres y mujeres se observa en todos los niveles de escolaridad; en los primeros años de estudio ellas mantienen mayor porcentaje, mientras que en los últimos, su presencia disminuye.

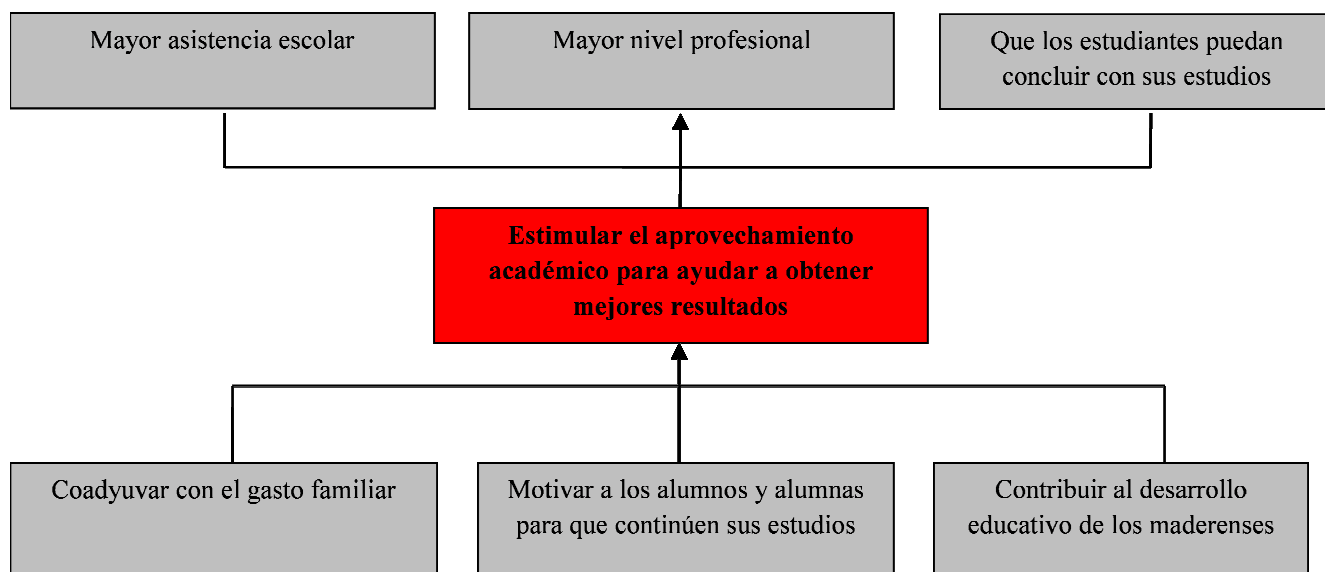
En el nivel básico, nos indican que son más las mujeres las que han suspendido su vida escolar.

No basta con garantizar y dotar de espacios educativos a todos los jóvenes de la Delegación en edad escolar, si no es necesario fomentar su esfuerzo con el firme propósito de mejorar sus conocimientos y a futuro conseguir ciudadanos mejor preparados, situación que elevará su nivel de vida.

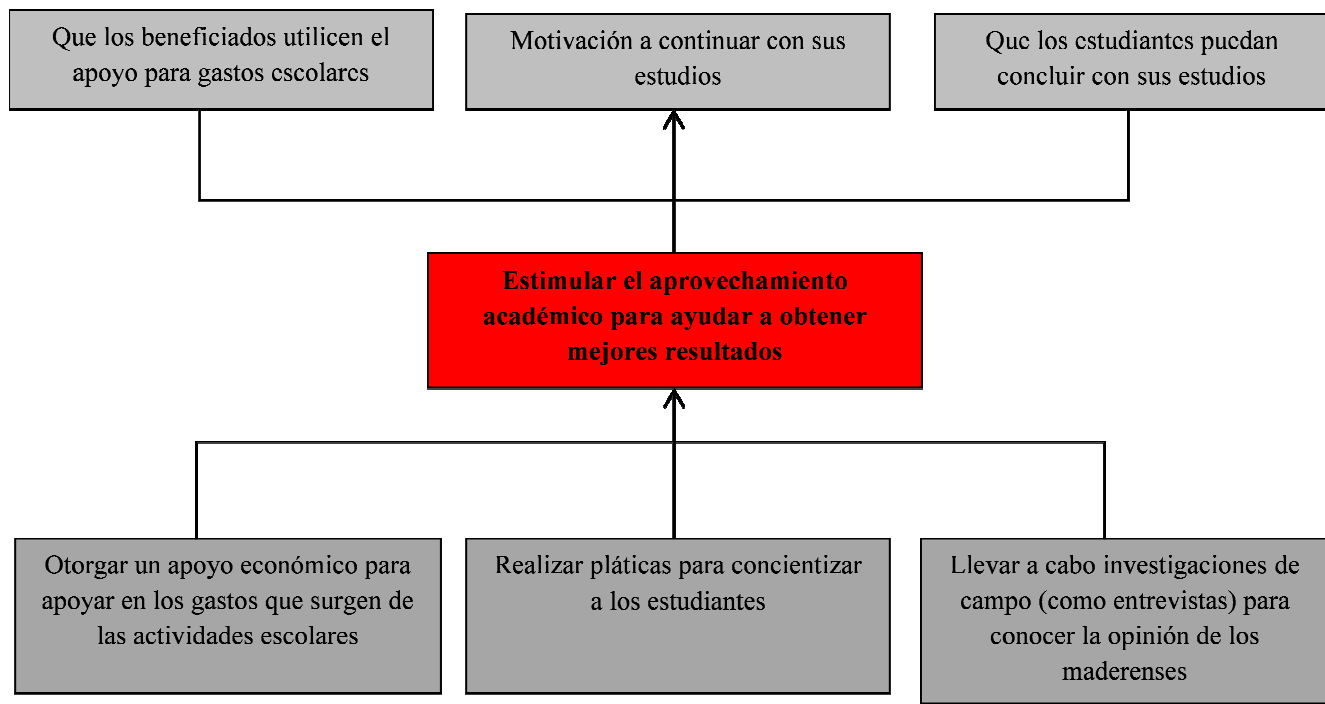


III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones.

Árbol de Objetivos:



Árbol de Acciones



III.4 Resumen Narrativo.

Fin:	Estimular mejores niveles de aprovechamiento, mediante becas que otorga la Delegación Gustavo A. Madero.
Propósito	Al momento de contribuir al gasto familiar, mediante esta beca, se cuida que el alumno continúe con sus estudios mejorando sus resultados, contribuyendo con ello a elevar el nivel académico de los alumnos.
Componentes:	Este programa se encarga de otorgar una beca por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN) mediante la entrega de una tarjeta electrónica.
Actividades:	Recepción de documentos de los beneficiarios en el programa. Depuración del padrón de beneficiarios. Entrega de becas en tiempo y forma de acuerdo a las fechas establecidas en el programa. Con estos tres pasos se realiza la depuración y seguimiento al padrón, es así como se mantiene actualizada la información.

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula De Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a la economía familiar de los estudiantes de escuelas públicas de secundarias	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de solicitudes beneficiadas, con	$\frac{\text{Número de solicitudes beneficiadas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \times 100$	Eficacia	Porcentaje	Base de datos de aspirantes registrados y Padrón de Beneficiarios del	Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Estímulos para la Niñez

	y telesecundaria que vivan dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero	respecto al número de solicitudes recibidas.				Programa, Social.	
Propósito	Estimular los altos niveles de aprovechamiento escolar de los alumnos de escuelas públicas de secundarias y telesecundarias, residentes de la Delegación Gustavo A. Madero, con el fin de buscar garantizar y apoyar el derecho a la educación	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de apoyos económicos entregados, con respecto a los programados en las Reglas de Operación del Programa Social.	Número de apoyos económicos entregados / Número de apoyos económicos programados X 100	Eficacia	Porcentaje	Reglas de Operación, Padrón de Beneficiarios del Programa e Informes Trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero.	Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Estímulos para la Niñez
Componentes	Apoyos económicos a través de la entrega de una tarjeta electrónica a los estudiantes que cumple con los requisitos establecidos.	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de apoyos económicos entregados, con respecto a los programados.	Número de apoyos económicos entregados / Número de apoyos económicos programados X 100	Eficacia	Porcentaje	Reglas de Operación, Padrón de Beneficiarios del Programa e Informes Trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero	Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Estímulos para la Niñez
Actividades	Recepción de documentos, así como	Variación en puntos porcentuales de la	Número de solicitudes beneficiadas /	Eficacia	Porcentaje	Base de datos de aspirantes registrado	Dirección General de Desarrollo Social y

	la hoja de registro, a personas que cumplan con los requisitos.	cantidad de solicitudes beneficiadas, con respecto a las solicitudes recibidas.	Número de solicitudes recibidas X 100			s, Padrón de Beneficiarios e Informes Trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero	JUD de Estímulos para la Niñez
	Entrega de apoyos económicos a los estudiantes que resulten ser beneficiarios en base al proceso de selección	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de apoyos económicos entregados, con respecto a los programados.	Número de apoyos económicos entregados / Número de apoyos económicos programados X 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios del Programa social, Reglas de Operación e Informes Trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero	Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Estímulos para la Niñez

III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

El Programa Social “HaGAMos Estudiantes de Excelencia” está diseñado para estimular a los estudiantes de secundarias y telesecundarias con altos niveles de aprovechamiento, basándose en contribuir al desarrollo de la comunidad y en el entendido de la importancia que representa una buena educación, pretende garantizar el derecho a la educación de las y los jóvenes.

Mediante una convocatoria pública, se le da acceso a los alumnos y alumnas de secundarias y telesecundarias de escuelas públicas ubicadas en la demarcación; después del proceso de selección claramente marcado en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se procede a entregar a las familias un apoyo económico.

El propósito de este programa tendría mayor impacto si el presupuesto otorgado fuera aún mayor, ya que se lograría beneficiar a más familias maderenses, por lo consiguiente no se tiene un resultado final completamente satisfactorio ya que la población objetivo beneficiada es sólo una parte del total de la población que alcanza niveles de excelencia.

III.7 Análisis de Involucrados del Programa.

Beneficiarios Directos	Alumnos de escuelas públicas de secundarias y telesecundarias que residen en la Delegación Gustavo A. Madero, los cuales cumplen con requisitos establecidos en el programa.
Beneficiarios Indirectos	Las familias de los alumnos beneficiados, ya que al recibir el apoyo el beneficiario directo, los indirectos pueden aligerar la carga del gasto

	familiar y utilizar esos recursos para la mejor alimentación familiar.
--	--

En lo que respecta a los involucrados del programa, se ha identificado como una limitación el hecho de que la gran mayoría de estos, viven en casas o departamentos rentados, por lo que esto hace que se alejen un poco del programa ya que a veces no cuentan con la documentación que cumpla con los requisitos para acceder y ser beneficiados con el programa, otra limitante es que las escuelas a veces no quieren o tardan en entregar la constancia de estudios o boleta por causas ajenas a ellas.

III.8 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas Sociales.

Programa Social	Quién lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o Servicios que Otorga	Complementariedad o Coincidencia	Justificación
SiGAMos Apoyando tu Educación	Delegación Gustavo A. Madero	Coadyuvar con el gasto familiar de las y los alumnos de escuelas públicas de nivel básico ubicadas en la Demarcación	Alumnas y alumnos de escuelas públicas de nivel básico de escasos recursos económicos	Apoyo económico a través de una tarjeta electrónica	La importancia que representa una buena educación en aras de contribuir al desarrollo de la comunidad	
HaGAMos la Tarea Juntos	Delegación Gustavo A. Madero	Apoyar a la economía familiar de las y los estudiantes de primarias públicas de la demarcación	Programa universal para alumnas y alumnos de escuelas primarias públicas	Uniforme de educación física y tenis deportivos	Coadyuvar con el gasto familiar	
JuvenGAM	Delegación Gustavo A. Madero	Coadyuvar con el gasto familiar de las y los alumnos de escuelas públicas de nivel superior	Alumnos y alumnas de escuelas públicas de nivel superior	Apoyo económico a través de una tarjeta electrónica	Coadyuvar con el gasto familiar	

III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Apoyar económicamente a las familias de estudiantes que resulten beneficiados para que puedan sustentar gastos escolares	Igualdad para la selección de beneficiarios lo cual deriva en equidad uniforme	Otorgar un beneficio a los estudiantes seleccionados	No se contempla efectos políticos
Mediano Plazo	Que los alumnos beneficiados concluyan sus estudios de nivel secundaria	Difusión de la educación	Que distribuyan el beneficio para gastos académicos	No se contempla efectos políticos
Largo Plazo	Tener en los padrones	Lograr alumnos	Profesionistas	No se contempla

	de beneficiados personas que concluyan con alto rendimiento sus estudios	mejor preparados para una mejor integración social y cultural	mejor preparados para obtener mejores empleos y sueldos	efectos políticos
--	--	---	---	-------------------

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

IV.1 Cobertura del Programa Social.

Población Potencial:

Son todos y cada uno de los estudiantes de secundarias y telesecundarias residentes de la demarcación inscritos en escuelas públicas. (20,671 estudiantes de secundaria)

Población Objetivo

Son todos aquellos estudiantes de escuelas públicas de secundarias y telesecundarias con altos niveles de aprovechamiento residentes de la Delegación Gustavo A. Madero.

Beneficiarios Efectivos

Son todos aquellos estudiantes de secundarias y telesecundarias, que cumplieron con cada uno de los requisitos establecidos en el programa, completaron el proceso de selección y acudieron al llamado para la entrega del beneficio en los lugares y fechas asignados. En total el padrón asigna 500 estudiantes beneficiados, por lo que se cumplió con la meta publicada en las Reglas de Operación, más no así con el total de la población objetivo, por lo que se logra cumplir parcialmente con la meta, ya que sólo se alcanza el 2.42%, por lo que se requiere de mayor presupuesto para así poder beneficiar a más alumnos. También se cuenta con la limitante de la cantidad de alumnos y alumnas que logran la excelencia académica al final del ciclo escolar.

El programa está diseñado para beneficiar a las y los alumnos con promedio de 9.5 en adelante, con ello se logra alcanzar a la Población Objetivo, de manera que se evita en gran medida que abandonen sus estudios por falta de recursos económicos y como un estímulo a su constancia y excelencia académica, es por eso que el apoyo se entrega durante el primer trimestre del ciclo escolar, que es cuando los padres tienen que solventar el mayor gasto.

Para garantizar que el apoyo llegue a la Población Objetivo se solicita la boleta del ciclo escolar terminado para documentar el promedio, esto nos ayuda a poder seleccionar a los más sobresalientes.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La JUD de Estímulos para la Niñez, en apoyo con la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social, fue la encargada de la operación y supervisión del programa y en todo momento se tuvo coordinación y apoyo de la Dirección General de Desarrollo Social.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El Programa fue dirigido y operado para lograr los objetivos y/o acercarse a los alcances establecidos.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se llegó a la meta de al menos 500 estudiantes beneficiados que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se cubrió el monto unitario por beneficiario en las fechas establecidas utilizando adecuadamente el monto presupuestal asignado al Programa
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se apegó estrictamente a lo establecido en este apartado, dando de baja del proceso de selección a las personas que no cumplían con los requisitos, trámites o con la documentación señalada.
VI. Procedimientos de	Satisfactorio	Se siguieron correctamente todos y cada uno de

Instrumentación		los procesos en la operación del programa, así como mencionar en los formatos utilizados para los trámites que se trataba de un Programa Social sin fines políticos y/o de lucro.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se publicó en las Reglas de Operación los procedimientos a seguir por parte de los aspirantes inconformes con la atención y/o forma de proceder por parte del personal.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Al igual que los Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, estos mecanismos fueron debidamente establecidos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	El área que está llevando a cabo esta Evaluación Interna correspondiente al ejercicio fiscal 2014 es la JUD de Estímulos para la Niñez, misma área que fue la responsable de operar éste programa. Se establecerá para el ejercicio fiscal 2015 cuestionarios de satisfacción, mismos que serán hechos por medio de un muestreo entre los beneficiarios del programa, y poder dar seguimiento y respuesta a las inquietudes y propuestas de los ciudadanos.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Toda la información, invitación, padrón de beneficiarios en su versión pública y orientación, fue difundida de forma pública por medio del portal de internet de la Delegación. Así mismo se atienden cada una de las solicitudes por parte del sistema INFOMEX, por lo que se garantiza el derecho a la información y supervisión por parte de organizaciones civiles y/o la ciudadanía en general.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Este Programa está vinculado con aquellos programas que buscan atender el derecho a la educación, todos ellos implementados por la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección de Desarrollo Social.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social.

Para su ejecución se emplea los recursos humanos de más de cien servidores públicos, mismos que reciben una capacitación previa por parte del área responsable sobre la recepción de documentos, se proporciona de igual forma información del programa y cualquier otro tipo de circunstancias que de ella emanen; y material como lo es la papelería, logística necesaria para la recepción de manera calendarizada para otorgar un servicio ágil y de calidad con un presupuesto de 2.5 millones de pesos, todo ello de conformidad con las Reglas de Operación.

Los principales procesos realizados son los siguientes:

La JUD de Estímulos para la Niñez, la cual es la encargada de operar el programa, se encarga de publicar la convocatoria con todos los requisitos de acceso al programa en el portal de internet de la Delegación, acción que se lleva a cabo por medio del área de Comunicación Social.

Se revisa la documentación de los solicitantes e integra el expediente de cada uno de ellos.

Se elabora un listado de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, ordenado por Dirección Territorial, escuela, promedio de calificaciones de los alumnos.

La Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social verifica que la propuesta cumpla con los lineamientos y propósitos del Programa, así como los criterios de equidad, transparencia e imparcialidad y, en caso de tener opiniones u observaciones, instrumentar lo conveniente para que se atiendan, de lo contrario otorga su visto bueno para que se integre a un listado definitivo.

Una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez haya integrado el listado definitivo de los alumnos que cumplen con todos los requisitos y que fueron seleccionados para ser beneficiarios, lo turna a la Dirección de

	colonia donde habita y el grado de vulnerabilidad que le precede								
Mediano plazo (hasta un año)	Aumentar los apoyos de 500 a 1,000								
Largo plazo (más de un año)	Promover entre los jóvenes los beneficios tanto del programa así como obtener un mayor promedio en base al esfuerzo para así generar mayores oportunidades de vida.								

El área encargada de dar seguimiento a las recomendaciones expuestas es la JUD de Estímulos para la Niñez.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

V.1 Principales Resultados del Programa.

Se logró la meta fijada al iniciar el programa, misma que coincide con el objetivo general publicado en las Reglas de Operación. Se observó el logro de objetivos debido a que en todo momento el personal del área, procedió y cumplió cabalmente con lo establecido en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2014.

Los indicadores establecidos fueron acatados y se observó una demanda similar a la esperada, pues se recibieron más solicitudes en comparación con los alumnos seleccionados como beneficiarios.

Para el ejercicio fiscal 2015 se propone elaborar encuestas de satisfacción a los aspirantes al programa, así mismo a los que resulten beneficiados, todo esto con el fin de contar con una valoración y mejorar los indicadores y el mismo programa, esto se llevará a cabo bajo un muestreo del 10% de los participantes.

V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

El programa contó con una gran participación y demanda por parte de los solicitantes, lo cual deja ver claramente que era del interés público resultar beneficiado con el apoyo del Programa Social.

La participación por parte de los beneficiados fue, en su gran mayoría, satisfactoria, pues fue posible localizarlos en todo momento para dar a conocer su estado en el programa. Acudieron al llamado para la entrega del beneficio en el lugar y fecha establecidos y en todo momento se observó interés y aceptación hacia el programa y sus procesos, desde la recepción de documentos hasta su entrega del beneficio, logrando el cumplimiento de metas y objetivos planeados.

Para poder saber la satisfacción de los beneficiarios con el programa, se hará hasta el ejercicio fiscal 2015, por medio de encuestas de satisfacción.

V.3 FODA del Programa Social

Fortalezas:	Personal calificado en el manejo del programa.
Oportunidades:	Llegar a más estudiantes.
Debilidades:	Expedientes incompletos, IFE/INE que no coincide con el comprobante de domicilio, que las escuelas no entreguen con oportunidad las boletas o

	constancias de estudios.
Amenazas:	Insuficiencia de cantidad de apoyos entregados.

<p>Objetivo Central del Programa: Éste Programa Social se centra en el objetivo de contribuir en el pleno desarrollo educativo de las y los estudiantes inscritos en escuelas públicas de secundaria y telesecundarias públicas de la Delegación Gustavo A. Madero.</p>	<p>Fortalezas: Cuenta con la aceptación de la comunidad. El programa se desarrolla conforme a las Reglas de Operación Publicadas en la Gaceta Oficial del D.F. de fecha 30 de enero de 2014 y modificaciones a las mismas publicadas el 14 de noviembre de 2014. La estructura operativa y administrativa se encuentra comprometida en todo momento con la ejecución del programa.</p>	<p>Debilidades: Una cobertura escasa de la población potencial. El incumplimiento de los aspirantes por requisitos específicos. Se recibió exceso de solicitudes, por lo que no se pudo beneficiar a los aspirantes en su totalidad.</p>
<p>Oportunidades: Los padres de los estudiantes encuentran un apoyo en forma económica para ayudar a los gastos familiares y educativos y así también estimular a las y los alumnos a mantener sus altos niveles de aprovechamiento.</p>	<p>Potencialidades: La difusión por parte de los tutores de los aspirantes entre sus conocidos y amigos para dar a conocer el Programa. La difusión de la invitación por medio de la página de internet institucional, misma que puede ser consultada por cualquier persona que tenga acceso a internet y algún dispositivo. La participación efectiva por parte de la comunidad y los aspirantes.</p>	<p>Desafíos: Llevar a cabo el programa de una manera eficiente y apegada en todo momento a las Reglas de Operación vigentes. Extender la población potencial para cubrir aún más sectores.</p>
<p>Amenazas: Que la comunidad pierda la credibilidad de este programa o se desanime a participar. La falta de difusión entre la población para dar a conocer el Programa. Que no se autorice el presupuesto para llevar a cabo el programa y/o las Reglas de Operación futuras. El incumplimiento del personal operativo para desarrollar el programa. La falta de autorización para operar el programa.</p>	<p>Riesgos: Errores humanos. Falta de difusión del programa. Fallos en la programación, supervisión y ejecución de uno o varios procedimientos. Sanciones por parte de alguna instancia o institución.</p>	<p>Limitaciones: Escasa cobertura de la población potencial por contar con un presupuesto establecido, lo cual limita a otorgar un número definido de beneficios. La difusión por medio de la página de internet institucional no asegura que ésta llegue a todos los sectores que se desea atender.</p>

<p>Potencialidades</p>	<p>Se aprovecha la difusión por parte de los mismos aspirantes para intentar llegar a un sector más amplio de la población potencial. Procediendo con lo establecido en las Reglas de Operación, se asegura en todo momento el enfoque para lograr las metas y objetivos establecidos.</p>
<p>Desafíos</p>	<p>El fin no se modifica, por lo que en todo momento la prioridad es cumplir con el objetivo central del programa.</p>
<p>Riesgos</p>	<p>Se procede en total cumplimiento con lo estipulado en las Reglas de Operación, por lo que la forma de proceder está firmemente sustentada y establecida. El programa es aceptado por la comunidad, por lo que hay entusiasmo por resultar beneficiado con el apoyo surgente del programa.</p>
<p>Limitaciones</p>	<p>Se difunde la forma de proceder y procesos al personal encargado de la operación y ejecución del programa. Se realizan reuniones para resolver dudas</p>

y plantear mejoras. Se hace la mayor difusión posible.
--

VI. Conclusiones y Recomendaciones.

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna.

El programa en su gran mayoría fue eficaz y cumplió en su totalidad las metas y objetivos establecidos a corto plazo, esperando poder observar el desarrollo a mediano y largo plazo.

Al lograr el objetivo del programa, esto permite tomar decisiones en materia de derechos de equidad ya que se logra llegar y beneficiar a alumnos sin importar género, raza, religión o condición social. Así mismo el alumno logra terminar su preparación secundaria y obtener más posibilidades de ingresar al nivel medio superior, logrando garantizar su derecho a la educación.

VI.2 Estrategias de Mejora.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	Llevar un correcto proceso del programa social en todo momento, evitando errores y quejas que puedan surgir.	Continua	Lograr cubrir mayor margen de población potencial y contar con antecedentes a futuro para la mejora continua.
Amenazas	Seguir las recomendaciones impartidas por las instituciones que revisan y supervisan el programa, adecuando las mejoras en cada situación.	Continua	Reducir y en su caso mejorar las recomendaciones y errores vertientes de los procesos.

VI.3 Cronograma de Instrumentación.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Apegarse siempre a las Reglas de Operación y leyes, así como a los lineamientos vigentes.	Corto, mediano y largo	JUD de Estímulos para la Niñez	Contraloría Interna en Gustavo A. Madero y la Dirección General de Desarrollo Social
Realizar un estudio y revisión de solicitantes para beneficiar a aquellos tengan los mejores promedios, en dado caso, el ser seleccionados al programa	Mediano y largo	JUD de Estímulos para la Niñez	Dirección General de Desarrollo Social

VII. Referencias Documentales.

“Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2014” Gaceta Oficial del Distrito Federal No 1788 Bis; 30 de enero de 2014.

“Aviso que modifica al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2014” Gaceta Oficial del Distrito Federal No 1987 Bis; 14 de noviembre de 2014.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (2009).

Ley de Protección de Datos Personales

Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social

Manual Administrativo Delegación Gustavo A. Madero, donde se incluye el Programa “Hagamos Estudiantes de Excelencia”

Manual de Procedimientos del Programa “Hagamos Estudiantes de Excelencia”

Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014